

Puerto López 6 de Octubre 2015

Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE REGIONAL DE PORTOVIEJO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



De mis consideraciones:

En el cumplimiento del Art. 21 de la ley de compañías e procedido a inscribir en libro de acciones la transferencia que a continuación detallo a la compañía BALLEJOROBADAS S.A.

CEDENTE	CEDULA	CONYUGE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
VÁSQUEZ ALBÁN RICARDO WILFRIDO	130573496 - 2			GONZALEZ CHIQUITO PASCUAL MARWIN	130985382 - 6	4
FIRMA		FIRMA		FIRMA		

Cabe señalar que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción tiene el valor de 10 dólares cada uno.

Atentamente,

Ing. Milthon Plúa Mero.
GERENTE GENERAL



Puerto López, 06 de octubre de 2015.

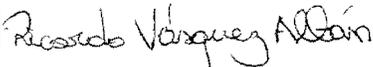
Señor
MILTON JUNIOR PLÚA MERO
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA BALLEJOROBADAS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender **4** acciones que tengo en la compañía BALLEJOROBADAS S.A., del valor de diez dólares (10.00 USD) cada una, a favor del cesionario que se demuestran en el cuadro adjunto:

Se aclara que las transferencias se las hace con todos los derecho de uso, goce, y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y acciones:

CEDENTE	CEDULA	CONYUGE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
VÁSQUEZ ALBÁN RICARDO WILFRIDO	130573496 - 2			GONZALEZ CHIQUITO PASCUAL MARWIN	130985382 - 6	4
						
FIRMA				FIRMA		

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONAL

BALLEJOROBADAS

Creada el 27 de abril del 2012
Resolución SC.DIC.P.12.0267
Ruc: 1391793626001



CERTIFICACIÓN



A petición verbal del interesado, El suscrito Ing. Milthon Juniors Plúa Mero con cc N° 130573120 – 8, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONAL “BALLEJOROBADAS” S.A.

CERTIFICA:

Que el Sr. **VÁSQUEZ ALBÁN RICARDO WILFRIDO**, con cedula de ciudadanía N° 130573496 – 2, posee 4 acciones en la compañía de taxis convencional “BALLEJOROBADAS” S.A del Cantón Puerto López el mismo que es accionista desde Febrero del año 2011 hasta la presente fecha demostrando durante todo este tiempo compañerismo, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores diarias y en las obligaciones con la compañía.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad

Puerto López Octubre 06 del 2015.


Ing. Milthon Plúa Mero.
GERENTE GENERAL



T-2016-61764

ACTA DE CESIÓN DE CUPO DE FUNCIONAMIENTO

En la ciudad de Puerto López, Cabecera del Cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día seis de Octubre del dos mil quince, se celebra la siguiente Acta Privada de Cesión de Cupo de Funcionamiento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la Cesión de Cupo de Funcionamiento por una parte, por sus propios y personales derechos el señor RICARDO WILFRIDO VASQUEZ ALBAN, a quién más adelante y para efectos legales de este contrato se le denominará "EL CEDENTE"; y, por la otra, el señor PASCUAL MARWIN GONZALEZ CHIQUITO, en su calidad de "CESIONARIO".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiesta y expone EL CEDENTE que dentro de la Compañía de Transporte en Taxi Convencional BALLEJOROBADAS S.A. tiene un cupo para poder ingresar un Taxi, para que preste servicios de alquiler a la colectividad del Cantón Puerto López.

TERCERA: CESIÓN DE CUPO.- Indica EL CEDENTE que es su deseo, expresión libre, voluntaria y espontanea de ceder a favor del señor PASCUAL MARWIN GONZALEZ CHIQUITO, el cupo que tiene dentro de esta Compañía.

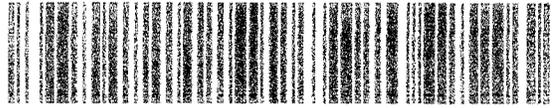
CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los intervinientes aceptan y aprueban el contenido del presente contrato de cesión de cupo, por estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en éste convenio y convenir a sus intereses, así mismo el cedente se compromete a realizar todas las gestiones necesarias ante los directivos de la Compañía de Transporte en Taxi Convencional BALLEJOROBADAS S.A., para el traspaso del cupo a nombre del cesionario.

Para constancia de lo actuado en la celebración de éste instrumento y en señal de aprobación de todo lo estipulado, firman en unidad de acto las partes intervinientes, en la ciudad de Puerto López, a los seis días del mes de Octubre del dos mil quince.

Ricardo Vasquez Alban
RICARDO WILFRIDO VASQUEZ ALBAN
C.C. # 130573496-2.

Pascual Marwin Gonzalez Chiquito
PASCUAL MARWIN GONZALEZ CHIQUITO
C.C. # 130985382-6.





Factura: 001-002-000001737

20151319000D00624

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151319000D00624

Ante mí, NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) RICARDO WILFRIDO VASQUEZ ALBAN SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PUERTO LOPEZ, portador(a) de CÉDULA 1305734962, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, PASCUAL MARWIN GONZALEZ CHIQUITO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PUERTO LOPEZ, portador(a) de CÉDULA 1309853826, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. PUERTO LOPEZ, a 6 DE OCTUBRE DEL 2015.


RICARDO WILFRIDO VASQUEZ ALBAN

CÉDULA: 1305734962



PASCUAL MARWIN GONZALEZ CHIQUITO

CÉDULA: 1309853826



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO LOPEZ

